



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS

Certificamos Juan Perez el Romano y Juan
Ruiz, de estos nombrados para el efecto haver sido
la cosecha de este presente año mediana a lo princi-
pio de la recoleccion pero que posteriormente con las
muchas aguas que en acaes de la mayor parte de ella
de apodado y en gran parte que se apocuradas
quemar se apocuradas por un mala calidad y ha-
verse buelto de niva y que los gajos de la recoleccion
de otra especie años de crecidos y co si lo sero a lo
de los anteriores años por lo que se parare podria
prestarre el precio de treinta d. d. a lo qual se
bensa cada quintal. Entendido por esta Ciudad
Acuerda que en atencion a los motivos que se mentio-
nan señala y establece de postura el precio de cada
quintal de dicha especie de sesenta reales de r.
lo que se haga saber a el Publico por edictos
postura a el la Ciudad, con Presencia de haverse afixado, en
moys y vino. El presente año beinte y siete mill setenta y dos
años de vino, por lo que se reconore haver sido
la cosecha menor que mediana, y lo esito hecho
en el cubito de la viña crecidos, por lo qual y con
presencia de la D. Provision que trata sobre
este asunto, unanimes y conformes lo
de

